

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GTO. ATRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
CONVOCAN A LA LICITACIÓN NACIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No.OPM/MUN/011/2023



El H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato por conducto de la Dirección General de Obra Pública, informa que el pasado 10 de marzo del 2023 se publicó la convocatoria número OPM/MUN/002/2023 para la Licitación Pública Nacional D/005/2023, de la cual se dio a conocer el fallo el día 04 de mayo de 2023, donde resultó que ninguno de los Licitadores cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, declarándose desierta la Licitación, lo anterior conforme al artículo 70 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107 y 117 fracción III inciso b) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción II inciso g) y fracción III inciso a), 120, 122 y 124 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 46, 48, 49, 50, 53 y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 79 fracción I, 80 y 81 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de León, Guanajuato; 15 fracción XV, 180 fracciones IV, y VI, 181 fracción III y 184 fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato y demás aplicables, expide con fecha 10 de mayo de 2023 la Convocatoria para participar en el nuevo Procedimiento de la Licitación Pública Nacional del Proyecto AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN COLONIAS Y COMUNIDADES DE LAS DELEGACIONES DE LEÓN, GTO. 2DA. ETAPA. Se convoca a las personas físicas o morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente, a participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra comprendida dentro del programa de inversión pública. El costo de los trabajos será cubierto con recursos autorizados por la Tesorería Municipal del FORTAMUN aprobado mediante oficio TML/0163/2023 expedido el 09 de febrero del 2023.

LICITACIÓN	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	INSCRIPCIONES	VISITA AL SITIO (LA VISITA AL SITIO SERÁ OPCIONAL)	JUNTA DE ACLARACIONES (LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL)	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EMISIÓN DE FALLO:	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE	LIQUIDEZ	RAZÓN DE ESNEUDAMIENTO
D/028/2023	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN COLONIAS Y COMUNIDADES DE LAS DELEGACIONES DE LEÓN, GTO. 2DA ETAPA.	LA INTERVENCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN 7 DELEGACIONES DE INTERVENCIÓN; EL RETIRO DE LUMINARIOS A SUSTITUIR, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 7,355 LUMINARIOS TIPO LED EN VIALIDADES QUE CONFORMAN LAS 7 DELEGACIONES DE INTERVENCIÓN; Y LA ELABORACIÓN DE LOS PLANOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS AHORROS DE CONSUMO DE ENERGÍA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CUYO TRÁMITE ES REALIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA.	11, 12 y 15 DE MAYO DEL 2023.	16 DE MAYO DEL 2023 A LAS 12:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS NO. 1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA. (LA VISITA AL SITIO SERÁ OPCIONAL).	19 DE MAYO DEL 2023 A LAS 12:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS NO. 1 DE OBRA PÚBLICA. (LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL).	31 DE MAYO DEL 2023 A LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS NO. 1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA.	15 DE JUNIO DEL 2023. A LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS NO. 1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA.	111 DÍAS NATURALES INICIO: 22-JUNIO-2023 TERMINACIÓN: 10 OCTUBRE-2023.	DEBERAN ACREDITAR: CAPITAL CONTABLE: MÍNIMO DE \$29,900,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N). ACREDITADO MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE FEBRERO 2023.	DEBERAN ACREDITAR: UNA LIQUIDEZ: MÍNIMA DE \$9,900,000.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA DETERMINAR SU LIQUIDEZ SE CALCULARÁ EL INDICADOR DEL CAPITAL NETO DE TRABAJO (CNT) DEL LICITADOR MEDIANTE LA DIFERENCIA ARITMÉTICA ENTRE EL ACTIVO CIRCULANTE Y EL PASIVO CIRCULANTE, MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE FEBRERO 2023.	DEBERAN ACREDITAR UNA RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO MÁXIMA DE 0.50 LA QUE SE CALCULARÁ MEDIANTE LA DIVISIÓN DEL PASIVO TOTAL ENTRE EL ACTIVO TOTAL, MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE FEBRERO 2023.

Las condiciones, especificaciones y requisitos consignadas en esta convocatoria serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante.

Los trámites para la participación en esta licitación y venta de las bases, deberán realizarse en la Dirección General de Obra Pública, ubicada en Blvd. Juan José Torres Landa Ote. No. 1701-B, Col. El Tlacuache, C.P. 37526, en la ciudad de León, Gto. De las 8:00 a las 14:30 hrs., Tel. 477 212 4650, extensiones 6520 ó 6519 y 477 212 4654.

DE LOS COSTOS DE LAS BASES

Se deberá cubrir el costo de las bases y documentación, con un importe de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), el pago no será reembolsable.

REQUISITOS

- No se aceptarán aportaciones a futuro como parte del capital.
- En caso de presentar superávit por reevaluación de activos fijos deberá estar debidamente acreditado.
- Deberá acreditar su experiencia con una relación y descripción de contratos en donde se demuestre el suministro e instalación mínimo de 7,500 Luminarios de Alumbrado Público acumulado en los últimos 5 CINCO años (acreditado mediante acta entrega-recepción y contratos). En el caso de proyectos que se encuentre ejecutando bajo esquemas plurianuales (concesiones, asociaciones público- privadas, arrendamientos), deberá acreditar a través del instrumento(s) Jurídico (s) que rige la relación contractual entre las partes, la cantidad de luminarios instalados. En caso de Asociaciones, lo puede presentar cualquiera de los asociados en individual o bien la suma de la experiencia de los miembros del consorcio.
- Deberá acreditar su experiencia con una relación y descripción de contratos en donde se demuestre haber realizado trabajos en rehabilitación e instalación de la red eléctrica de Alumbrado Público u obras similares, con un monto mínimo de \$ 70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) acumulado en los últimos 5 cinco años, acreditado mediante acta entrega-recepción y contratos. En el caso de proyectos que se encuentre ejecutando bajo esquemas plurianuales (concesiones, asociaciones público-privadas, arrendamientos), deberá acreditar a través del instrumento(s) Jurídico (s) que rige la relación contractual entre las partes, que demuestre haber realizado trabajos en la rehabilitación e instalación de la red eléctrica de Alumbrado Público u obras similares. En caso de Asociaciones, lo puede presentar cualquiera de los asociados en individual o bien la suma de la experiencia de los miembros del consorcio.
- Deberá estar inscrito en el Registro del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios, su registro deberá ser vigente, presentando copia de este.

FORMA DE PAGO

Se realizará a través de estimaciones de acuerdo a lo estipulado al Art. 102, 103,104, 105 y 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

IDIOMA

Deberá presentar su propuesta en idioma español y moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato

CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los licitantes deberán acreditar capacidad jurídica, técnica, económica y financiera en los términos que establezcan las Bases de Licitación, para llevar a cabo el objeto y obligaciones del Contrato de Obra.

GARANTIAS

Garantía de Cumplimiento equivale al 10% del importe total contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), garantía por el 100% del monto del anticipo incluyendo IVA y 10% del monto total de los trabajos ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajustes de costos, (el monto debe considerar el I.V.A.), para vicios ocultos (dichas garantías serán mediante carta de crédito, una garantía fiduciaria o póliza de fianza, establecidas en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato).

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Contratista será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá ajustarse a las disposiciones establecidas por el Contratante, además de que las responsabilidades, daños y perjuicios que resulten por su inobservancia, serán a cargo del Contratista.

Por lo anterior, se solicitará al Licitador Ganador, al momento de suscribir el Contrato de Obra Pública la expedición del seguro de responsabilidad civil conforme lo estipulado en el propio Contrato.

ANTICIPOS

Por concepto de anticipo se otorgará hasta un 30% para la compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de obra, este porcentaje será del monto del contrato.

CRITERIOS DE FALLO

La adjudicación del contrato, se hará en base a en las Bases de la presente licitación y a lo que se dispone en los artículos 59, 64, 65, 66 y 67 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

PUNTOS A CONSIDERAR

- No podrán participar quienes se encuentren bajo los supuestos del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- La información y documentación presentada a la presente licitación podrá ser verificada por esta convocante en cualquier momento.
- El tipo de Contrato se encuentra integrado en las Bases de Licitación en su Apéndice 4 Modelo del Contrato.

TIPO DE CONTRATO

El contrato para adjudicar será bajo precios unitarios y se regirá con lo establecido en el Apéndice 4 Modelo del Contrato de las Bases de Licitación, reuniendo los requisitos exigidos por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

IMPUGNACIONES

Las resoluciones o actos emitidos por las autoridades competentes con motivo del Procedimiento de Licitación Pública que pongan fin a la misma o descalifique una Propuesta podrán impugnarse mediante el recurso de revocación previsto en el Capítulo I del Título Décimo Tercero de la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, donde se establece la procedencia del recurso de revocación, el cual debe interponerse ante la autoridad que emitió el acto, dentro del plazo de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de dicho acto, los requisitos que deberá contener el escrito de revocación se encuentran establecidos en el artículo 137 de la misma ley.

Al igual se podrá interponer el recurso de inconformidad de acuerdo a lo establecido en el Libro Segundo, Del procediendo administrativo, Título Sexto Defensa de los Particulares, Capítulo Único Del recurso de inconformidad, del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el cual establece que los interesados afectados por el actos y resoluciones de las autoridades administrativas podrán, interponer el recurso de inconformidad, el escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante el superior jerárquico de la autoridad administrativa que emitió, ejecutó o trate de ejecutar el acto impugnado, dentro de los quince días siguientes al en que surta efectos su notificación o de que el recurrente tenga conocimiento de este, los requisitos que debe contener este escrito se establecen en el artículo 229 del Código.

Así mismo se puede promover la improcedencia de la resolución del acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el mismo Código en su Libro Tercero De la justicia administrativa, Título Tercero Procesos administrativo, Capítulo Primero De la demanda,; mediante la presentación de la demanda por escrito o en la modalidad de juicio en línea ante el Tribunal; y por escrito ante el Juzgado respectivo, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto o resolución impugnado o a aquél en que se haya ostentado sabedor de su contenido o de su ejecución, acorde al artículo 263 del propio Código; la demanda deberá presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa o el Juzgado Municipal Administrativo que corresponda.

León, Gto., 10 de mayo año 2023

ATENTAMENTE.

Ing. Israel Martínez Martínez Director General de Obra Pública.

Ing. José Leopoldo Neri Espinoza Director de Costos y Presupuestos.

ATENTAMENTE

Ing. Israel Martínez Martínez Director General de Obra Pública.
Ing. José Leopoldo Neri Espinoza Director de Costos y Presupuestos

Los requisitos de la evaluación por puntos se establecen en las Bases de Licitación.